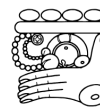


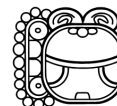


## CONVOCATORIA PARA SER CAPACITADOR OFICIAL DEL COLEGIO MEXICANO DE NUTRIÓLOGOS



Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento de Capacitadores Oficiales y Avales Académicos del Colegio Mexicano de Nutriólogos AC, en lo sucesivo denominado “EL COLEGIO”

**CONVOCA** a personas físicas o morales que desarrollan actividades de actualización profesional en nutrición y salud a participar en el proceso de inscripción como **CAPACITADOR OFICIAL** de “EL COLEGIO”.



### OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objetivo contar con un listado de Capacitadores Oficiales de “EL COLEGIO” cuya oferta académica sea considerada parte del Catálogo de Educación Continua de “EL COLEGIO” y reconocida como actualización de calidad para fines de la recertificación profesional del Nutriólogo Certificado.



### LINEAMIENTOS

- I. Podrán participar en la presente convocatoria:
  - a) Nutriólogos Certificados que sean asociados a “EL COLEGIO”, que cuenten con experiencia en la capacitación e impartición de actos académicos en las áreas de salud y nutrición.
  - b) Colegios de Profesionales de otras disciplinas con registro ante la Dirección General de Profesiones, dependientes de la SEP o su equivalente en cada entidad federativa.
  - c) Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas que cuenten con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por la SEP.
  - d) Centros de Investigación u Hospitales de Enseñanza con reconocimiento nacional.
  - e) Instituciones y Centros de Capacitación registrados ante la SEP, cuyos estudios no requieren contar con el RVOE, en términos de la Ley de Educación, siempre que sus cursos, conferencias y eventos cumplan con el propósito de capacitar al profesional asociado.
  - f) Empresas que impartan cursos o eventos al público en general, que gocen de un reconocido prestigio en el medio profesional como capacitadores de calidad y sean dirigidas por Nutriólogos Certificados.
- II. Requisitos:
  1. Carta de intención dirigida a la Comisión de Avales.
  2. Para el caso de Nutriólogo Certificado, debe contar con identificación oficial; Constancia de Situación Fiscal actualizada; reconocimiento vigente como Nutriólogo Certificado y constancia vigente de asociado a “EL COLEGIO”.
  3. En el caso de las personas morales, se requiere acta constitutiva; poderes notariales del representante legal e identificación oficial del mismo; constancia de situación fiscal tanto del representante legal como de la persona moral.





# Colegio Mexicano de Nutriólogos AC.

Con registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública F252

## Consejo Directivo 2025- 2027

4. Curriculum vitae (formato disponible en el sitio oficial de “EL COLEGIO”) en el caso de personas físicas o portafolio de trabajo en el caso de personas morales, donde se demuestre evidencia de la capacitación en un área específica de la nutriología.
  5. En el caso de personas morales, deberán expresar en la carta de intención, los beneficios para los asociados y la contribución a la visión de “EL COLEGIO”.
  6. Manifestación expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones que establecen los Reglamentos de Capacitadores Oficiales y Avals Académicos, el de Actualización Profesional y Educación Continua, y el Código de Ética Profesional del Nutriólogo, disponibles en: <https://cmnutriologos.com/category/normativa-vigente/> .
- III. El registro como Capacitador Oficial no tiene costo y tiene una vigencia de 2 años, la cual deberá renovarse antes de su fecha de término con base a los lineamientos establecidos por la Comisión de Avals.
- IV. Consulte los formatos e inicie su registro en la siguiente liga: <https://cmnutriologos.com/capitador-avales-academicos/>
- V. La fecha límite de registro es el 23 de mayo a las 23:59 horas.
- VI. La Comisión de Avals de “EL COLEGIO” enviará los **resultados** por correo electrónico antes del **20 de Julio a las 23:59 horas**. La entrega de constancias se realizará en una ceremonia organizada por “EL COLEGIO”, de la cual serán notificados con anticipación.
- VII. Se sugiere que el aspirante conozca los beneficios y obligaciones del Capacitador Oficial descritos en el Reglamento de Capacitadores Oficiales y Avals Académicos disponible en: <https://cmnutriologos.com/wp-content/uploads/2025/09/Reglamento-COAA.pdf>
- VIII. Cualquier duda o mayor información, el sustentante podrá comunicarse mediante correo electrónico a [avalesacademicos@cmn.org.mx](mailto:avalesacademicos@cmn.org.mx)

### TRANSITORIOS

- La vigencia de la presente convocatoria inicia a partir de su publicación y finaliza el 30 de julio de 2026.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Avals de “EL COLEGIO”.

Ciudad de México, a 24 de marzo del 2026.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN DE AVALS**

 <https://cmnutriologos.com>

 [contacto@cmn.org.mx](mailto:contacto@cmn.org.mx)

 +52(553) 457 0313

 Carolina 113- 106, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez, CP. 03720 Ciudad de México, CDMX

